



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**RECURSO DE INCONFORMIDAD:**  
RI-47/2020 Y ACUMULADOS

**RECURRENTES:**  
CLAUDIA ELSA LÓPEZ SANZ Y OTROS

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE  
BAJA CALIFORNIA

**TERCERO INTERESADO:**  
NINGUNO

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:**  
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

**Mexicali, Baja California, cinco de enero de dos mil veintiuno.**

Vista la cuenta que antecede, suscrita por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, con la que informa se recibió en Oficialía de Partes escrito firmado por Salvador Miguel de Loera Guardado, con el carácter de Representante Propietario de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, constante de nueve fojas útiles, al cual señala que ofrece "pruebas supervenientes", anexa acuse de recibo original signado por el promovente, con sello de treinta de diciembre del año dos mil veinte, recibido por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, constante de una foja útil, copia simple del acuerdo plenario de veintidós de diciembre el año anterior, dictado dentro del expediente RI-46/2020, constante en nueve fojas útiles, mediante el cual ofrece pruebas supervenientes; por lo que con fundamento en los artículos 14, fracción XVII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, y 14 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se dicta el siguiente, **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos; **agréguese** al expediente las constancias mencionadas para que obren como en derecho corresponda, advirtiéndose que se resolverá sobre el carácter de las pruebas que presenta, en el momento procesal oportuno.

**SEGUNDO.** Toda vez que del escrito presentado por el Partido Político Movimiento Ciudadano se advierte que de las pruebas ofrecidas, algunas fueron requeridas a la autoridad responsable, como lo son; 1) Copia certificada del Oficio EBE/GE/2083/2020; 2) Copia certificada del oficio CISyND/666/2020; 3) Copia



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

certificada de la Versión Estenográfica, de la Reunión de Trabajo de la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, celebrada el veintinueve de diciembre del año dos mil veinte, en la que se presentó el proyecto de informe sobre la organización y celebración de la Consulta Indígena de fecha ocho de noviembre de dos mil veinte, y 4) Videograbación de la Reunión de Trabajo de la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, celebrada el veintinueve de diciembre del año dos mil veinte, en la que se presentó el proyecto de informe sobre la organización y celebración de la Consulta Indígena de fecha ocho de noviembre de dos mil veinte; mismas que según se advierten no les fueron proporcionadas, por lo que se **REQUIERE** a la Autoridad Responsable para que en un plazo **no mayor a seis horas** contadas a partir de la notificación del presente proveído, remita a este Tribunal de Justicia Electoral la documentación que le ha sido señalada, apercibido que en caso de no hacerlo, se le aplicará alguna de las medidas de apremio previstas en el artículo 335 de la Ley Electoral.

**NOTIFÍQUESE** a las partes **POR ESTRADOS**; por **OFICIO** al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66 fracción V, 68 y 72 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante el Secretario General de Acuerdos, **LICENCIADO GERMAN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA